

**INFORME SOBRE PROCEDIMIENTO COMPETITIVO DE SELECCIÓN
MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001**

Código:	MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001
Ref:	Procedimiento de excepción por emergencia nacional para contratación de suministro de materiales diversos (madera, zinc, clavos) para construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona
Entidad Contratante	Ministerio Administrativo de la Presidencia
Decreto aplicable	Decreto núm. 537-22, de fecha 19 de septiembre de 2022, emitido por el presidente de la República, Luis Abinader, en ocasión de los daños ocasionados por el paso del huracán Fiona

1. Introducción

En ocasión del paso del huracán Fiona por la República Dominicana, en fecha 19 de septiembre de 2022 el presidente de la República, Luis Abinader, emitió el decreto núm. 537-22, por medio del cual declaró de emergencia las compras y contrataciones de bienes y servicios para ser utilizadas en labores de ayuda humanitaria, rescate, construcción y reconstrucción de las obras como consecuencia de los daños ocasionados por los torrenciales aguaceros provocados por el paso del huracán Fiona sobre 8 provincias.¹

Al amparo del citado decreto determinadas instituciones fueron autorizadas para realizar procesos de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras por medio de la excepción de emergencia nacional. Entre estas instituciones se encontraba el Ministerio Administrativo de la Presidencia (en lo sucesivo "MAPRE").

En seguimiento a los lineamientos de la circular DGCP44-2022-PNP-2022-0005 emitida por la Dirección General de Contrataciones Públicas y a fin de satisfacer necesidades de materiales para construcción y reconstrucción de aproximadamente 2,000 viviendas de ciudadanos afectados por el paso del huracán Fiona, MAPRE llevó a cabo un procedimiento competitivo de selección para la contratación del suministro de materiales (madera, zinc y clavos).

¹ A pesar de que el Decreto 537-22 declara 8 provincias en emergencia, mediante resolución 1765-2022, el Senado de la República autorizó a declarar en emergencia 12 provincias, a saber, La Altagracia, La Romana, San Pedro de Macorís, Santo Domingo, El Seibo, Hato Mayor, Monte Plata, Duarte, La Vega, Santiago, Samaná y María Trinidad Sánchez.

2. Estructuración del proceso MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001

a. Generalidades

El procedimiento MAPRE-MAE-PEEN-2022-001 (en lo sucesivo "Procedimiento Competitivo de Selección") procuró la contratación de oferentes especializados en la venta y suministro de materiales de construcción/carpintería que contaran con solvencia de inventario, capacidad de respuesta rápida, presencia en el mercado (sucursales) y fiabilidad de cara a satisfacer las necesidades inmediatas de ciudadanos afectados por el huracán Fiona.

En fecha 19 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones de este ministerio emitió resolución motivada mediante la cual dispuso que fuesen realizadas por el procedimiento de excepción de emergencia nacional establecido en la Ley 340-06 las compras y/o contrataciones de suministro de materiales para la construcción y reconstrucción de viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona.

En fecha 20 de septiembre de 2022 el Comité de Compras y Contrataciones emitió acta de inicio del Procedimiento Competitivo de Selección, la cual establece que, en consideración del principio de participación dispuesto por la Ley 340-06, a pesar de que el procedimiento de referencia se enmarca en una excepción permitida por la normativa aplicable, el mismo sería diseñado (como al efecto) de forma que permitiese la participación competitiva de todos los interesados que optaren por participar, es decir, de múltiples oferentes, de entre los cuales resultarían adjudicatarios los que cumplieren con los requerimientos contenidos en el Pliego de Condiciones.

En fecha 21 de septiembre de 2022 el Ministerio Administrativo de la Presidencia convocó a que los interesados presentasen ofertas para el Procedimiento Competitivo de Selección en los plazos dispuestos por el cronograma aplicable.

i. Objeto

El objeto del procedimiento competitivo de selección por excepción (emergencia) consistió en la contratación del suministro de materiales diversos (madera, zinc, clavos) para construcción y reconstrucción de aproximadamente 2000 viviendas de ciudadanos vulnerables afectados por el paso del huracán Fiona.

ii. Monto aproximado a contratar

El monto que se estimó para la contratación de suministro de los materiales -objeto del Procedimiento Competitivo de Selección- para construcción y reconstrucción de aproximadamente 2,000 viviendas ascendía a RD\$121,511,120.00, según la solicitud de contratación, de fecha 21 de septiembre de 2022, suscrita por Alvin Manuel Bautista, Director de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia. Lo anterior de conformidad con presupuestos base aportados por el Ministerio de la Vivienda y Edificaciones en fecha 19 de septiembre de 2022.

iii. Lotificación

Considerando el monto aproximado a contratar (RD\$121,511,120.00) y como forma de contar con dos proveedores y potenciar la capacidad de respuesta a la demanda de los materiales requeridos, el Procedimiento Competitivo de Selección se estructuró en dos Lotes de iguales denominaciones y cantidades de materiales.

iv. Peritos intervinientes

Los peritos designados, mediante acta de inicio de procedimiento de fecha 20 de septiembre de 2022, para evaluar las Ofertas presentadas en el marco del Procedimiento Competitivo de Selección fueron los siguientes:

NOMBRE	CEDULA	PROFESION/CARGO
Ernesto Bourniga ²	001-1742348-3	Director de Gabinete
Joel Nazario	037-0088254-5	Director de Ingeniería y Servicios Generales
Rosa Matos	023-0147873-7	Encargada Departamento Servicios Generales

b. Oferentes participantes

Tal como consta en el acto notarial núm. 080, instrumentado en fecha 26 de septiembre de 2022 por la notario actuante, Yesmin Mercado, fueron recibidas y abiertas las Ofertas Técnicas/Ofertas Económicas (Sobres B)³ de las razones sociales

- i. Bellón, S.A.S.
- ii. Bridesa S.R.L.
- iii. Ferroelectro Industrial y Refrigeración F&H, S.R.L.
- iv. Rallak, S.R.L.
- v. Ferretería Popular, S.R.L.
- vi. Constructora Mastella, S.R.L.
- vii. Bosquesa, S.R.L.
- viii. Maet Innovation Team, S.R.L.
- ix. Supligensa, S.R.L.

c. Oferentes habilitados

Mediante acta de habilitación emitida por el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia en fecha 29 de septiembre de 2022 resultaron habilitados los siguientes oferentes:

- i. Bellón, S.A.S.
- ii. Ferretería Popular, S.R.L.
- iii. Bridesa, S.R.L.
- iv. Supligensa, S.R.L.
- v. Bosquesa, S.R.L.

d. Adjudicatarios y resultados generales

Mediante acta de adjudicación emitida en fecha 29 de septiembre de 2022, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio Administrativo de la Presidencia resolvió

- ADJUDICAR al Oferente Bellón, S.A.S., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 102-00062-1, por un monto total de cincuenta y cuatro millones doscientos setenta y siete mil trescientos cincuenta pesos dominicanos con 00/100 (RD\$54,277,350.00), el lote 1 del Procedimiento Competitivo de Selección y

² Fungió como director de Gabinete del Ministerio Administrativo de la Presidencia hasta el 21 de noviembre de 2022

³ Tratándose de un procedimiento de excepción, las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas fueron abiertas el mismo día. En primer término, se evaluaron las Ofertas Técnicas. La evaluación de las Ofertas Económicas se reservó exclusivamente respecto de los Oferentes que resultaren habilitados.



-	Núm.	Fecha de emisión
Certificado de Apropiación Presupuestaria	EG1665087652671WI581/9609-1	7 de octubre de 2022
Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer Bellón, S.A.S	EG16654935302247s9Qh/9741-1	11 de octubre de 2022
Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer Ferretería Popular, S.R.L.	EG1665494172370D81hk/9743-1	11 de octubre de 2022

b. Dinámica contractual de pagos

Los contratos suscritos con Bellón, S.A.S. y Ferretería Popular, S.R.L. respondían a la misma dinámica de pagos, a saber, está a cargo del proveedor remitir a MAPRE una factura correspondiente a los materiales despachados durante el periodo correspondiente.

c. Facturación

A la fecha del presente informe, los detalles relativos a la facturación de cada uno de los contratos suscritos se recogen debajo.

Emisor	Factura núm.	Fecha emisión	Monto	Estado
Bellón, S.A.S	FT-B1500014391	16/12/2022	RD\$52,882,593.00	Pagado (Lib. 12577)
Ferretería Popular	FT-B1500000679	15/12/2022	RD\$30,564,955.40	Pagado (Lib. 12640)
Ferretería Popular	FT-B1500000682	15/12/2022	RD\$5,890,424.30	Pagado (Lib. 12640)
Ferretería Popular	FT-B1500000684	22/12/2022	RD\$17,152,599.77	Pagado (Lib. 13136)

4. Entrega y distribución

a. Mecanismo de entrega

En el marco de un esfuerzo gubernamental coordinado desde la Presidencia de la República, el Ministerio Administrativo de la Presidencia -así como otras instituciones centralizadas y descentralizadas, según disposición presidencial- asumió el compromiso de realizar operativos simultáneos de entrega de materiales de construcción y reconstrucción (entre otros insumos) para las viviendas de las poblaciones afectadas por el paso del huracán Fiona. A propósito del referido compromiso este Ministerio Administrativo de la Presidencia, junto a diversas instituciones que fungieron como enlaces para tramitar la entrega de materiales (el Centro de Operaciones de Emergencias, autoridades municipales, el Plan Social de la Presidencia, entre otros), visitó varias de las zonas afectadas por el huracán Fiona.

En tal sentido, conforme solicitudes de los gobiernos municipales, gobernaciones y otros entes gubernamentales de las zonas afectadas, el Ministerio Administrativo de la Presidencia fue coordinando y gestionando la distribución de las partidas correspondientes. En esa labor sirvieron de enlace instituciones como las gobernaciones, los ayuntamientos, las juntas de distrito, las iglesias, las asociaciones de iglesias, las instituciones eclesíásticas, entre otras.⁴ En principio, las gobernaciones recibían los materiales y, a partir de allí, quedaban a cargo de la distribución en los territorios correspondientes.

⁴ De igual manera, en algunos casos participaron senadores de las provincias afectadas.

El proceso de entrega de los referidos insumos se realizó partiendo del correspondiente listado de materiales (con los que contaba el Ministerio Administrativo de la Presidencia según el Procedimiento Competitivo de Selección) según cantidades requeridas por las autoridades y organismos gubernamentales correspondientes. Con el referido listado de los materiales se procedió a cotejar con los Adjudicatarios con base en requerimientos de cada territorio. Posteriormente⁵ se coordinaba la logística de entrega de los materiales aprobados, los cuales eran recibidos por aquellos organismos de enlace. La logística de distribución suponía que las referidas autoridades (o los organismos de enlace) coordinaran la distribución de los trabajos de construcción y reconstrucción y planificaran la asignación de materiales para tal fin, quedando ello a cargo de estas. El mecanismo de entrega fue un esfuerzo, resiliente y solidario, de los ciudadanos afectados y de las autoridades encargadas de velar por satisfacer las necesidades de los mismos.

La logística de distribución de los materiales se realizó con el referido apoyo, pues sin este no se hubiese podido cumplir -en primer lugar- con el objetivo del Procedimiento Competitivo de Selección, el cual esencialmente procuraba propiciar la entrega inmediata de materiales de construcción a ciudadanos que se encontraban en una situación de emergencia extrema.

Entidades receptoras y comunidades beneficiarias

Hato Mayor
Ayuntamiento de Hato Mayor
Gobernación Provincial Hato Mayor
Senaduría de Hato Mayor
Españillat
Gobernación de Españillat
Samaná
Gobernación de Samaná
Senaduría de Samaná
Ayuntamiento de Las Terrenas
Ayuntamiento de Sánchez
Ayuntamiento de Las Galeras
Confraternidad de Iglesias Evangélicas
San Pedro de Macoris
Distrito Municipal del Puerto
El Seibo
Fortaleza de El Seibo (Banteservas)
Senaduría de El Seibo
La Romana
Alcaldía Villa Hermosa
Senaduría de La Romana

⁵ Por vía telefónica y de correo electrónico.

- ADJUDICAR al Oferente Ferretería Popular, S.R.L., inscrito en el Registro Nacional de Contribuyentes bajo el núm. 101-02935-8, por un monto total de cincuenta y nueve millones ciento ochenta y tres mil trescientos un pesos dominicanos con 20/100 (RD\$59,183,301.20), el lote 2 del Procedimiento Competitivo de Selección.

e. Contrato

En función de que el Procedimiento Competitivo de Selección fue estructurado en dos lotes y de que resultaron dos adjudicatarios, se suscribieron dos contratos, a saber, uno con Bellón, S.A.S. y otro con Ferretería Popular, S.R.L.

Procedimiento Competitivo de Selección	MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001
Contratante	Bellón, S.A.S.
Lote	1
Monto del Contrato	RD\$54,277,350.00
Fecha de suscripción	30 de septiembre de 2022
Fecha de registro Contraloría General de la República	12 de octubre de 2022
Certificado de registro en CGRD núm.	BS-0012520-2022

Procedimiento Competitivo de Selección	MAPRE-MAE-PEEN-2022-0001
Contratante	Ferretería Popular, S.R.L.
Lote	2
Monto del Contrato	RD\$59,183,301.20
Fecha de suscripción	30 de septiembre de 2022
Fecha de registro Contraloría General de la República	12 de octubre de 2022
Certificado de registro en CGRD núm.	BS-0012516-2022

3. Aspectos financieros

a. Generalidades

El artículo 6 del Decreto de control de gasto y pago a proveedores, núm. 15-17, de fecha 8 de febrero de 2017, dispone que **los procedimientos de excepción por emergencia nacional están exceptuados del requisito de existencia previa de certificado de apropiación presupuestaria**. De igual forma, establece que la suscripción de contratos derivados de los referidos procedimientos **está exceptuada del requisito de existencia previa de certificado de disponibilidad de cuota para comprometer**.

Al margen de lo anterior, al declararse estado de emergencia, el Estado dominicano dispuso de fondos de emergencia nacional, de los cuales RD\$113,460,651.20 (total resultante de las Ofertas de ambos Adjudicatarios) fueron solicitados a la Dirección General de Presupuesto para hacer frente a este gasto extraordinario, mediante comunicación núm. PR-IN-2022-24323, de fecha 3 de octubre de 2022.

En tal sentido, una vez recibida la apropiación presupuestaria extraordinaria, y no obstante lo anterior, previo al registro de los contratos derivados del Procedimiento Competitivo de Selección se procedió a gestionar ambos certificados por los correspondientes montos, detalles de los cuales se citan a continuación:

La Altagracia
Senaduría de La Altagracia
Alcaldía San Rafael del Yuma
Punta Cana (Fuerzas Armadas)
Obispado de La Altagracia
Instituto de Auxilios y Vivienda
María Trinidad Sánchez
Senaduría de María Trinidad Sánchez
Ayuntamiento de Nagua
Gobernación de María Trinidad Sánchez
Monte Plata
Senaduría de Monte Plata
Provincia Duarte
Senaduría de Provincia Duarte
Servicio Social de Iglesias Dominicanas

5. Anexos

Expediente de libramiento de pago y documentos accesorios